



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00082-00
Afectado: Luis Arley Henao Colorado
Asunto: Ordena Emplazar.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del señor Luis Arley Henao Colorado, en calidad de afectado, y de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del vehículo de placas DCY 741, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Spark Local, color Gris Bretaña, tipo de servicio Particular, modelo 2009, No. de motor B10S1236128KC2, No. de chasis 9GAMM61069B175517, serie No. 9GAMM61069B175517, propiedad de LUIS ARLEY HENAO COLORADO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. **ORDENAR**, el emplazamiento del señor del señor Luis Arley Henao Colorado y de los terceros indeterminados, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien objeto de extinción de dominio, a saber, vehículo de placas DCY 741, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Spark Local, color Gris Bretaña, tipo de servicio Particular, modelo 2009, No. de motor B10S1236128KC2, No. de chasis 9GAMM61069B175517, serie No. 9GAMM61069B175517.
2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente

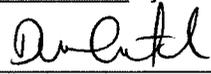
20

para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Guamo – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>18 Agosto 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>36</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>